



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° **119**-2011-ACSS.
Santiago de Surco, **07 OCT 2011**

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 006-2011-AMG-MSS, del 05.10.2011, presentada por el señor Regidor CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ- OLAECHEA, quien solicita Licencia de su labor de Regidor, por razones de índole personal, desde el 26 al 30.10.2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ OLAECHEA, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por razón de índole personal, la misma que registrará desde el 26 al 30.10.2011;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** de los Regidores presentes el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el señor Regidor **CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ-OLAECHEA**, desde el 26 al 30.10.2011, por razones de índole personal.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram